



ANÁLISIS SOBRE EL PARADIGMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA FORMACIÓN DOCENTE.

Autor: Fernández, C.

Pertenencia Institucional: Facultad de Educación- Universidad Nacional de Cuyo.

Proyecto de Investigación de pertenencia:

Análisis y registro de conocimiento de estudiantes avanzados de la carrera docente respecto al paradigma de protección integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en cuanto a la detección y actuación frente a situaciones de vulneración de los mismos.

Palabras clave: paradigma-derecho-docente-vulneración-descriptores.

Correo electrónico: cristianfeeye1@gmail.com

RESUMEN AMPLIADO

En el marco del proyecto de investigación de unidad académica titulado: Análisis y registro de conocimiento de estudiantes avanzados de la carrera docente respecto al paradigma de protección integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en cuanto a la detección y actuación frente a situaciones de vulneración de los mismos; dirigido por la Prof. Malvezzi, V. se presentan los siguientes avances.

La propuesta presentada se enmarca en la investigación titulada “La formación docente en el marco del Paradigma de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” SIIP UNCUIYO 2019-2021, que toma como unidades de análisis a tres instituciones del Nivel Superior que tiene como objetivos identificar los niveles de detección de situaciones emergentes, por parte de estudiantes avanzados, sus percepciones en cuanto al abordaje institucional y conocer si este conocimiento/desconocimiento se corresponde con saberes asociados a la trayectoria académica.

Para poder llegar a dichos objetivos se adoptó una metodología de tipo cualitativa-interpretativo-crítica. El trabajo de campo planificado implicó observación documental de planes de estudio de las carreras de profesorado de Nivel Primario, Inicial y Especiales de tres instituciones de Nivel Superior, dos no Universitarias y una Universitaria, para detectar, en los descriptores de los espacios contemplados en cada plan, indicadores (a partir de una lista de cotejo) de la presencia de categorías que respondan al Paradigma de Protección integral de derechos de NNyA (para el conocimiento de derechos, del tratamiento de las infancias y las posibles vulneraciones), tanto las vinculadas al propio paradigma como las vinculadas a abordaje institucional ante vulneraciones de derechos, detección de indicadores y protocolos de acción que implican responsabilidad de los distintos actores institucionales. Luego de esas primeras exploraciones, proceder a analizar los contenidos dentro de las planificaciones de espacios curriculares detectados en la primera instancia para luego cruzar esos datos, en un proceso de triangulación, con los que se obtengan de las encuestas a estudiantes de las tres instituciones que se encuentren en instancias de prácticas finales.

En esta primera etapa, se inició en aspectos de formación, leyendo material que sustenta el marco teórico de la investigación, tanto para poder ingresar a la tarea metodológica como para aportar, en las reuniones de equipo. Posteriormente se analizó exhaustivamente la Res. N° 1191-DGE utilizando como técnica la observación documental y como instrumento una lista de cotejo. En dicha norma se establece el Diseño Curricular de la carrera: Profesorado de Educación Primaria para Institutos de Formación Docente. Tras reuniones virtuales con el equipo del proyecto macro a cargo de la Mgter. Zozaya y Prof. Esp. Gabriela Griffouliere, se pautó observar detenidamente los planes de estudios, poniendo en discusión el tratamiento o no de la Ley 26.061 en el proceso de formación de los estudiantes avanzados.

El profesorado posee 39 asignaturas. En segundo año aparecen descriptores sobre situaciones de vulneración de derechos en el espacio: Práctica profesional docente II: la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas primarias. En tercer año ocurre lo mismo con Formación Ética y Ciudadana. Aquí es menester reflexionar por la ausencia de indicadores en el plan vigente vinculados al abordaje de situaciones de vulneración de derechos. No se evidencia la presencia de descriptores relacionados con la responsabilidad docente. Tampoco se menciona el Paradigma de Protección Integral de derechos de NNA. Por otro lado, existe un gran vacío desde el abordaje emocional en situaciones emergentes y no se detallan temáticas de detección de indicadores específicos o inespecíficos sobre la vulneración de derechos.

Detectados esos espacios, se iniciará en la aplicación de una nueva lista de cotejo más exhaustiva en las planificaciones específicas de los espacios curriculares como en los que se están detectando ahora en la segunda carrera analizada (Profesorado e Educación Especial)

Como conclusiones parciales provisionarias, puede observarse en el caso del plan de estudios de la institución analizadas que, en una primera aproximación, hay poca presencia de contenidos o saberes vinculados al Paradigma de Protección integral de Derechos de NNyA. Estas primeras indagaciones pueden sustentar la hipótesis de desconocimiento de los futuros profesionales del paradigma, de cómo actuar ante vulneraciones de derecho y cómo detectarlas. Pero, se está en etapa de análisis de las planificaciones con sus especificidades ya que, en las mismas, pueden haberse incorporado contenidos sin que se desprendan específicamente de los descriptores, luego se hará el cruce con las encuestas, ya en el marco del proyecto general.

Desde la beca de investigación se está pudiendo aportar al proyecto principal con información válida para el cruce de datos con el objetivo de permitir un análisis preciso y exhaustivo de la información.

La apropiación de saberes provenientes de referentes teóricos que den respuesta a la problemática de la educación y a cuidados infantiles que apunten a mejorar la calidad de vida de los/las niños/as en diferentes contextos, tanto institucionales como familiares, es de suma importancia para un estudiante en instancias de práctica. Esto que, se entiende que se explicita como parte del recorrido que hacen las/os estudiantes de estas carreras y que deben ponerse en juego en las instancias de práctica, muchas veces no se termina concretando en la formación, las primeras indagaciones lo ponen de manifiesto. Sin embargo, en esta segunda etapa cobra importancia indagar sobre si eso que se plasma o no en los planes, efectivamente se trabaja, si se desarrolla, pero no es apropiado por estudiantes o si queda delegado en los propios intereses de formación.

A pesar de la situación impuesta por la pandemia, se ha podido avanzar con el trabajo de campo con la observación documental y el equipo de pertenencia ha decidido modificar algunos instrumentos pudiéndolos adaptar al contexto actual que ha reducido presencialidad y que nos invita a repensar algunas acciones adaptándolas a la virtualidad. Esa flexibilidad nos ha permitido avanzar, en tiempos un poco más dilatados, pero sin modificar los objetivos iniciales.

Referencias bibliográficas.

Apaza Sembinelli, F. Griffouliere, G. (2018). El docente: responsabilidad y accionar en el marco de nuevos protocolos. Mendoza: documento de cátedra. FED -Universidad Nacional de Cuyo.

Apaza Sembinelli, F. Griffouliere, G. (2018). Responsabilidad del docente: las tramas de la violencia y el abuso sexual infantil. Mendoza: documento de cátedra. FED-Universidad Nacional de Cuyo.

Cardozo, G, Michalewicz, A. (2017). El paradigma de la protección Integral de los DD de NNA: en la búsqueda de la plana implementación. Disponible en http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Paradigma%20de%20la%20Protecci%C3%B3n_0.pdf

Hernández Sampieri, R. (1994) Metodología de la investigación. Colombia: Ed Mc Graw Hill.

Ley Nacional 26.994 "Código Civil y Comercial de la Nación Argentina". Boletín Oficial de la República 01/08/2015.

Ley Nacional N° 26.061/05 "Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". Boletín Oficial de la República 26/10/2005

DGE. Gobierno de Mendoza. Res. N° 1191-DGE-14